

## RECTIFICA Y COMPLEMENTA EDICTO

La Corte de Apelaciones de Concepción con esta fecha, rectifica y complementa el edicto de 6 de enero del año en curso, en el siguiente sentido: Con fecha 23 de diciembre de 2024, se resolvió abrir concurso, por el término de 10 días corridos, contados desde la publicación en la página del Poder Judicial para proveer en propiedad el cargo de:

**JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE CONCEPCION POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA PERSONA QUE LO SERVIA, DOÑA YOLANDA ROSEN JONES, (ANT. ADM. 1505-2024).**

Los postulantes deberán acreditar los requisitos contemplados en los artículo 3° y 4° de la Ley 15.231 y artículo 252 del Código Orgánico de Tribunales, acompañar escrito de oposición al cargo, currículum vitae, certificado de título de abogado, certificado de nacimiento, copia simple (por ambos lados) de cédula de identidad vigente, certificado de antecedentes para fines especiales actualizado, declaración jurada notarial de requisitos e incompatibilidades artículos 250, 251, 252, 256, 257 del mismo cuerpo legal, (señalar en forma explícita), declaración de parentesco según consta en el Acta N°304-2008 y sus modificaciones consignadas en el Acta N°33-2019 de 30 de enero de 2009, ambas de la Excma. Corte Suprema, y declaración jurada del artículo 36 de la Ley N°14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias.

Las oposiciones y los documentos deberán remitirse en formato PDF en un solo archivo al correo electrónico institucional pleno\_ca\_concepcion@pjud.cl

Remítase el presente Edicto a la Corporación Administrativa del Poder Judicial para su publicación en la página web del Poder Judicial en la sección “Trabaje con nosotros”, de conformidad a lo resuelto con fecha 23 de diciembre del año en curso en AD-1454-2024 de la Excma. Corte Suprema.

Concepción, 03 de febrero de 2025.

MAURICIO SILVA PIZARRO  
PRESIDENTE



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: QXXQXSDBZFX



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: QXXQXSDBZFX

Proveído por el Señor Presidente de la C.A. de Concepción.

En Concepcion, a tres de febrero de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: QXXQXSDBZFX